

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, primero de diciembre de dos mil veinte
Radicado: 050013110-007-2020-00130-00
Ref. Ejecutivo por Alimentos

Atendiendo al memorial que precede, de conformidad con lo establecido en el Art. 292 del Código General del Proceso, en armonía con el decreto 806 de 2020, téngase al demandado JOSE REYES CABRERA RODRIGUEZ notificado por aviso desde el pasado 21 de noviembre; entendiéndose surtida la notificación personal dos (2) días hábiles siguientes a su envío, vencidos los cuales comenzará a correrle el traslado de la demanda por el termino de diez (10) días hábiles para proponer excepciones.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

156ce936b400670900e8aeaf25af0257a27e0a0a5b4c96d516522
0197699ea76

Documento generado en 02/12/2020 10:57:57 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>